

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-020-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE MODIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. CCC-006-2022, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN GOBIERNO Y ANALÍTICA DE DATOS, PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS Y CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE DATOS A NIVEL ORGANIZACIONAL, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídico, Asesor Legal interino; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10495, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente.
5. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0001, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,620,000.00),

mediante la cual se hace constar que, para la Contratación de los Servicios de una Empresa Especializada en Gobierno y Analítica de Datos, para el Análisis de Brechas y Creación de la Estructura de Gobernanza de Datos a Nivel Organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022).

6. El acto administrativo núm. CCC-006-2022, del Comité de Compras, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001-Contratación de los Servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos para la SB.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0001, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la Contratación de los Servicios de una Empresa Especializada en Gobierno y Analítica de Datos, para el Análisis de Brechas y Creación de la Estructura de Gobernanza de Datos a Nivel Organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de la división de compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a la Contratación de los Servicios de una Empresa Especializada en Gobierno y Analítica de Datos, para el Análisis de Brechas y Creación de la Estructura de Gobernanza de Datos a Nivel Organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que conforme al acto administrativo núm. CCC-006-2022, de este Comité de Compras, fue aprobado el procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001, para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos para la SB., y donde se designaron a los peritos que evaluarán las ofertas técnicas presentadas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 15 de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones, toda actuación deberá formalizarse a través de un acto administrativo, por lo que el presente acto constituye una modificación al acto administrativo núm. CCC-006-2022, de este Comité de Compras, a los fines de incorporar a un nuevo perito, que conocerá de las evaluaciones técnicas presentadas en este procedimiento de comparación de precios para la contratación de los servicios de una empresa especializada en gobierno y analítica de datos para la SB.

CONSIDERANDO: Que en la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de realizar la contratación del servicio de Análisis de Brechas y Creación de la Estructura de Gobernanza de Datos a Nivel Organizacional, en virtud de las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento selección en la modalidad de Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios de una Empresa Especializada en Gobierno y Analítica de Datos, para el Análisis de Brechas y Creación de la Estructura de Gobernanza de Datos a Nivel Organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0001**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Stefan Bolta**, Director del Departamento de Estudios Económicos; **Domingo Eufemio Herrera Rodríguez**, Especialista Junior de Central de Información del Departamento de Monitoreo de Riesgos; **David Teófilo Miranda Peiffert**, Subdirector del Departamento de Tecnología y **María Fernanda Sansur Báez**, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para la Contratación de los Servicios de una Empresa Especializada en Gobierno y Analítica de Datos, para el Análisis de Brechas y Creación de la Estructura de Gobernanza de Datos a Nivel Organizacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza Gerente de la Superintendencia de Bancos,
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos

Luz Argentina Marte Santana Consultora Jurídica en funciones de Asesor Legal Interino

Nicole Brugal Pagán Directora de Operaciones

Marcos Fernández Jiménez Director Administrativo y Financiero

Melissa Morales Rodríguez Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública